

Potosí, 20 de noviembre de 2010  
**CITE INFORME DE AUDITORIA N° 06-2010**

Señor:

Dr. Juan Justo Roberto BOHORQUEZ A.  
**RECTOR SUBROGANTE DE LA U.A.T.F.**  
Presente.-

Distinguido Señor Rector:

Ref. **INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "TOMAS FRIAS" GESTIONES 2006, 2007, 2008 Y 2009**

En cumplimiento al Programa Operativo de Actividades de la Gestión 2010, se tenía previsto la realización de ésta auditoría correspondiente a las gestiones 2008 y 2009 y a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se incluyó esta auditoría por las gestiones 2006 y 2007, en este entendido, me permito hacer entrega de ocho ejemplares del Informe de Auditoría de referencia, con destino a su Autoridad, Honorable Consejo Universitario, Vice Rectorado, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Evaluación y Acreditación y dos ejemplares con destino a la Contraloría General del Estado.

El presente examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Res. N° CGR/079/2006 de abril de 2006, Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Res. N° CGR-1/070/2000 de enero de 2001.

Señor Rector, con el debido respeto, en función de lo que determina la Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR 1/010/97, su autoridad deberá pronunciarse a ésta Unidad en el período establecido, sobre la aceptación de las recomendaciones expuestas en el presente Informe de Auditoría (En FORMATO N° 1); de igual manera, en cumplimiento de la misma resolución, deberá instruir la entrega a su digno despacho el respectivo Cronograma de Implementación de las recomendaciones efectuadas (En FORMATO N° 2), para luego ser derivadas una copia a la Contraloría General del Estado y a ésta oficina para ser tomadas en cuenta en el Informe de Seguimiento.

Con este motivo, le expreso a usted mi atento como respetuoso saludo.

*Lic. Nancy MURILLO B.*  
*Auditor Interno*  
**CAUB-3752 CAUP-111**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **REFERENCIA:**

***Auditoria Operacional sobre el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales correspondiente a las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009***

***Informe: Nro. 06-2010***

### **Objetivo:**

Expresar una opinión independiente, sobre la implantación del Sistema de Programación de Operaciones y sobre el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de la Universidad Autónoma "Tomas Frías" por los periodos determinados como alcance del examen, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

### **Objeto:**

El objeto de la auditoria operacional, constituyeron los siguientes documentos:

- Programas Operativos Anuales UATF gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009
- Informes de Evaluación y Seguimiento a los Programas Operativos Anuales - UATF gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009
- Resoluciones de Consejo Universitario
- Programas y Proyectos de Inversión con recursos del IDH 2006, 2007, 2008 y 2009
- Ejecuciones Presupuestarias gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009

### **Período Auditado:**

*Gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009*

### **Resultados:**

*Como resultado de la auditoria, se emiten 12 recomendaciones para corregir los siguientes hallazgos:*

- Inexistencia de un Plan Estratégico institucional
- Inadecuada formulación de objetivos institucionales y de las unidades funcionales
- No se ha puesto a conocimiento de las unidades funcionales los objetivos de gestión institucionales.

- Inadecuada formulación de indicadores de gestión
- Inadecuada información reflejada en los informes de seguimiento y evaluación de programa de operaciones anual
- No existe evidencia sobre la remisión de informes de seguimiento de la ejecución del POA al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, correspondiente a la gestión 2008 y 2009
- Deficiencias en la vinculación poa-presupuesto
- Inexistencia de aprobación por el Consejo Universitario de los Programas de Inversiones correspondiente a las gestiones 2007 y 2009
- Proyectos incluidos en el POA y no ejecutados
- Los proyectos de inversión no cuentan con proyectos de pre-inversión y a diseño final

### **Conclusión General:**

Como resultado de la auditoría realizada se concluye que la UATF, ha cumplido parcialmente con sus programas operativos anuales correspondientes a las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009 con relación a los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, asimismo ha cumplido parcialmente con las disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Programación de Operaciones, debido a que se han identificado deficiencias que se reportan en el presente informe de auditoría sobre las cuales se emiten recomendaciones para subsanarlas.

Por otra parte, se concluye que el Programa Operativo Anual de la UATF no constituye un documento que permita a la MAE la toma de decisiones adecuadas en beneficio de la Entidad

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. Orden de Trabajo**

En cumplimiento al Programa Operativo de Actividades reformulado del Departamento de Auditoría Interna para la gestión 2010, aprobado por el Sr. Rector de la UATF, se tenía previsto la realización de la ésta auditoría correspondiente a las gestiones 2008 y 2009, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se amplió el examen para las gestiones 2006 y 2007.

### **1.2 Alcance y Naturaleza del Examen**

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental aplicables a la auditoria operacional (NAG 230 A LA 235) y el alcance del examen abarcó los Programas Operativos Anuales correspondientes a las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009 y toda la información generada en la entidad relacionadas con los Programas Operativos Anuales.

Los programas de inversión con recursos del IDH contenidos en los Programas Operativos anuales se han revisado con una cobertura del 100%

El presente examen corresponde al grupo de Auditorias Operativas

### **1.3 Objetivos del Examen**

Expresar una opinión independiente, sobre la implantación del Sistema de Programación de Operaciones y sobre el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" por los períodos determinados como alcance del examen, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

### **1.4 Objeto**

El objeto de la auditoría, constituyeron los siguientes documentos:

- Programas Operativos Anuales UATF gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009
- Informes de Evaluación y Seguimiento a los Programas Operativos Anuales - UATF gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009
- Resoluciones del Honorable Consejo Universitario
- Programas y Proyectos de Inversión con recursos del IDH 2006, 2007, 2008 y 2009

- Ejecuciones Presupuestarias gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009

## **1.5 Metodología**

Con el propósito de obtener y evaluar la documentación competente y suficiente para lograr el objetivo de la auditoría, el examen se efectuó aplicando la siguiente metodología:

### **Planificación**

Inicialmente se obtuvo conocimiento sobre las operaciones, información y documentación relacionada con el objeto de la auditoría

Sobre la base de dicho conocimiento, se planificó la auditoría y se elaboró el correspondiente programa de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de auditoría

### **Ejecución**

Etapa en la que a partir de la ejecución de los procedimientos descritos en los programas de trabajo, se obtuvo y evaluó evidencia competente y suficiente, para respaldar los resultados de la auditoría

### **Comunicación de Resultados**

Sobre la base de los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos detallados en los programas de trabajo se elaboró el presente informe de auditoría

## **1.6. Declaración sobre Aplicación de las Normas Técnicas y Legales**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo al Manual de Normas de Auditoría Gubernamental aprobados con la Resolución CGR/079/2006 de abril de 2006, además de las disposiciones legales que a continuación se detallan:

- Ley de Administración y Control Gubernamentales Ley SAFCO N° 1178
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobados con Resolución Suprema 225557 de diciembre de 2005
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en vigencia por Resolución N° CGR-1/070/2000, emitidas por la Contraloría General de la República.

- Estatuto Orgánico de la UATF
- Resoluciones del X Congreso Universitario
- Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana
- Ley de Hidrocarburos Nro. 3058 del 17 de mayo de 2005, que crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- Decreto Supremo Nro. 28223 del 27 de junio de 2005, que contempla el procedimiento de distribución del IDH
- Decreto Supremo Nro. 28333 del 12 de septiembre de 2005, que define las competencias adicionales que deben ejercer los beneficiarios de los recursos del IDH
- Decreto Supremo Nro. 28421 del 21 de octubre de 2005, que modifica el Art. 8 del Decreto Supremo Nro. 28223 referido a la distribución del IDH y asignación de competencias
- Otra normatividad relacionada con el caso.

## **2. INFORMACION GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH**

Para una mejor comprensión del trabajo realizado, a continuación se presenta información general sobre la administración de los recursos provenientes del IDH, en la Universidad Autónoma “Tomás Frías”

### **2.1. Antecedentes**

#### **De la Universidad Autónoma Tomás Frías**

La Educación Superior en el Departamento de Potosí, se remonta al período colonial época en que la actividad económica dominante fue la minería, es así que las investigaciones efectuadas por historiadores de renombre, establecen que el 17 de junio de 1757, ante las demandas de mineros y azogueros se crea la Primera Escuela de Metalurgia.

La Universidad Potosina, oficialmente fue creada mediante Ley de la República de Bolivia el 15 de octubre de 1892 bajo la Presidencia Constitucional de la República del Dr. Mariano Baptista.

A través de la Resolución Legislativa del 29 de noviembre de 1924 y Ley de la República del 2 de diciembre del mismo año, bajo la Presidencia del Dr. Mariano Baptista Saavedra se autoriza que la Universidad Potosina lleve el nombre del Dr. Tomas Frías Amateller insigne Potosino y ex dignatario de Estado Boliviano.

La Universidad Autónoma Tomás Frías, como la entidad más importante de la Educación Superior en el Departamento de Potosí, proyecta su visión y misión, desde su especialidad de formador de profesionales de excelencia, genera, acumula, transmite y transfiere conocimientos y tecnología, en un proceso renovador y de protección medio ambiental para una realidad de tecnología combinada de uso intensivo de capital y de trabajo.

Según el Art. 12 del Estatuto Orgánico de la Institución “su actividad está orientada a la formación científica, tecnológica, cultural y social de la población en todas sus clases sociales”, siendo su misión por consiguiente el de “formar y capacitar sólidos profesionales y científicos de pensamiento crítico, reflexivo y mentalidad creadora con su sentir ético y de alta sensibilidad social desarrollando y aplicando ciencias, transformando e innovando tecnología multidisciplinaria con óptimos niveles de calidad y competitividad”

Por otra parte, la Universidad Autónoma Tomás Frías se rige por principios, fines y objetivos aprobados en el Honorable Consejo Universitario, en la gestión 1983.

### **De los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)**

La Universidad Autónoma Tomás Frías, para el desarrollo y cumplimiento de sus competencias cuenta con diversos recursos de dominio y uso universitario, entre las cuales se tiene los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que fue creado mediante el artículo 53 de la Ley Nro. 3058 de Hidrocarburos del 5 de mayo de 2005, señalando, “Crease el Impuesto Director a los Hidrocarburos (IDH) que se aplicará en todo el territorio nacional, a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo, que se medirá y pagará como regalías de acuerdo a lo establecido en la Presente Ley y su reglamentación”

La mencionada Ley, en el Art. 57 establecía la forma de distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, forma de distribución posteriormente modificada por el Decreto Supremo Nro. 28421 del 21 de marzo de 2005, de reglamentación del uso y destino de los recursos IDH, que en el Art. 2 señala: “El monto recaudado en efectivo por el IDH, se distribuirá según el siguiente detalle:

- a) 12.5% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos Productores de Hidrocarburos, distribuidos según su producción departamental fiscalizada.

- b) 31,25% del monto total recaudado en efectivo, a favor de los Departamentos no Productores de Hidrocarburos, a razón del 6.25% para cada uno.
- c) La compensación otorgada por el Tesoro General de la Nación – TGN, al Departamento Productor cuyo ingreso por concepto del IDH sea menor al de un Departamento no Productor, con el objeto de nivelar sus ingresos a los Departamento no Productores.

Para mejor comprensión de los resultados del trabajo realizado a continuación se presenta información general sobre la administración de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en la UATF en las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009.

## 2.2. Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) recibidos por la Universidad

En función a la distribución que señala la mencionada disposición legal e información contenida en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos se establece que durante las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009 la UATF ha percibido recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos los siguientes importes:

Transferencias del Tesoro General de la Nación Impuesto Directo a los Hidrocarburos	IMPORTES		
	RECIBIDOS S/G ENTIDAD	SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA	DIFERENCIA
Gestion 2006	18.661.292	18.662.179,51	888 (*)
Gestion 2007	20.210.538	20.210.537,64	-
Gestion 2008	22.549.030	22.549.030,06	-
Gestion 2009	21.890.831	21.890.830,76	-
<b>TOTAL</b>	<b>83.311.690</b>	83.312.577,97	<b>888</b>

(\*) corresponde a las comisiones no contabilizadas por la UATF

La relación porcentual de los recursos presupuestados y ejecutados con fondos provenientes del IDH respecto al total de recursos presupuestados y ejecutados por la Universidad Autónoma Tomás Frías, durante las gestiones 2006 al 2009 se presenta a continuación:

Gestion 2006		PRESUPUESTO		RECURSOS RECAUDADOS		
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Ministerio Bs.	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	16.675.170	14%		9.936.820	10%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN</b>	<b>72.898.518</b>	60%	72.898.518	72.898.518	70%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>18.661.292</b>	15%	18.662.180	<b>18.661.292</b>	18%
70	CREDITO EXTERNO	10.136.500	8%		0	0%
80	DONACION EXTERNA	3.018.065	2%		3.018.064	3%
<b>TOTAL</b>		<b>121.389.545</b>	<b>100%</b>	<b>91.560.698</b>	<b>104.514.694</b>	

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos, por fuente de financiamiento

Gestion 2007		PRESUPUESTO		RECURSOS RECAUDADOS		
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Ministerio Bs.	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	25.293.766	14%		6.648.427	6%
41	TRANSFERENCIAS TGN	86.033.701	48%	83.327.688	83.311.944	75%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>40.781.512</b>	23%	<b>20.210.136</b>	<b>20.210.136</b>	18%
70	CREDITO EXTERNO	12.524.000	7%		0	0%
80	DONACION EXTERNA	13.931.851	8%		217.996	0%
<b>TOTAL</b>		<b>178.564.830</b>	<b>100%</b>	<b>103.537.825</b>	<b>110.388.503</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos, por fuente de financiamiento

Gestion 2008		PRESUPUESTO		RECURSOS RECAUDADOS		
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Ministerio Bs.	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	19.855.478	10%		10.138.721	8%
41	TRANSFERENCIAS TGN	106.325.510	51%	99.621.638	99.621.638	75%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>65.998.445</b>	32%	<b>22.549.030</b>	<b>22.549.030</b>	17%
70	CREDITO EXTERNO	11.857.500	6%		0	0%
80	DONACION EXTERNA	3.889.156	2%		702.500	1%
<b>TOTAL</b>		<b>207.926.089</b>	<b>100%</b>	<b>122.170.668</b>	<b>133.011.889</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos, por fuente de financiamiento

Gestion 2009		PRESUPUESTO		RECURSOS RECAUDADOS		
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Ministerio Bs.	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	19.502.083	8%		15.960.253	12%
41	TRANSFERENCIAS TGN	128.278.151	53%	96.696.135	96.696.135	71%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>80.874.837</b>	34%	<b>21.890.831</b>	<b>21.890.831</b>	16%
70	CREDITO EXTERNO	11.274.529	5%		0	0%
80	DONACION EXTERNA	1.289.902	1%		985.635	1%
<b>TOTAL</b>		<b>241.219.502</b>	<b>100%</b>	<b>118.586.966</b>	<b>135.532.855</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos, por fuente de financiamiento

Del contenido de los cuadros anteriores se establece que los recursos presupuestados por transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH representan el 15%, 23% 32% y 34% en relación al total de recursos presupuestados, y los recursos ejecutados el 18%, 18%, 17% y 16% respecto al total de recursos ejecutados por la UATF, durante las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009 respectivamente.

### 2.3. Programas de Inversión con Recursos del IDH

La Universidad Autónoma Tomás Frías, ha elaborado un Programa de Inversión Pública con recursos del IDH, que incluye la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, tal como se demuestra a continuación:

PROGRAMAS	GESTION 2006		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%
TOTAL PROYECTOS ACADEMICO	299.639,00	56.673,50	19%
TOTAL PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	1.687.578,00	21307,38	1%
TOTAL PROYECTOS DE EXTENSION Y/O INTERACCION SOCIAL	1.098.576,00	122.976,90	11%
TOTAL PROYECTOS INVESTIGACION	853.565,00	74.857,79	9%
TOTAL PROYECTOS POSTGRADO	0,00	0,00	
TOTAL PROYECTOS DE CONSTRUCCION	13.789.036,00	69.247,17	1%
TOTAL PROYECTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17.728.394,00</b>	<b>345.062,74</b>	
Fuente.- Programas de Inversión y POA			
PROGRAMAS	GESTION 2007		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%
TOTAL PROYECTOS ACADEMICO	193.623,00	930,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	7.469.196,32	692.065,36	9%
TOTAL PROYECTOS DE EXTENSION Y/O INTERACCION SOCIAL	673.466,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS INVESTIGACION	1.909.854,00	90.075,73	5%
TOTAL PROYECTOS POSTGRADO	573.316,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE CONSTRUCCION	20.032.499,00	165.955,01	1%
TOTAL PROYECTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION	96.685,00	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30.948.639,32</b>	<b>949.026,10</b>	
Fuente.- Programas de Inversión y POA			

PROGRAMAS	GESTION 2008		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%
TOTAL PROYECTOS ACADEMICO	0,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	5.070.048,00	1.649.629,62	33%
TOTAL PROYECTOS DE EXTENSION Y/O INTERACCION SOCIAL	500.000,00	3.080,00	1%
TOTAL PROYECTOS INVESTIGACION	660.000,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS POSTGRADO	0,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE CONSTRUCCION	3.264.211,00	13.479,69	0%
TOTAL PROYECTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>9.494.259,00</b>	<b>1.666.189,31</b>	

Fuente.- Programas de Inversión y POA

PROGRAMAS	GESTION 2009		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%
TOTAL PROYECTOS ACADEMICO	0,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	11.295.021,00	2.099.010,90	19%
TOTAL PROYECTOS DE EXTENSION Y/O INTERACCION SOCIAL	509.759,00	141.737,36	28%
TOTAL PROYECTOS INVESTIGACION	448.199,00	227.415,00	51%
TOTAL PROYECTOS POSTGRADO	0,00	0,00	0%
TOTAL PROYECTOS DE CONSTRUCCION	133.385.281,00	5.420.422,84	4%
TOTAL PROYECTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>145.638.260,00</b>	<b>7.888.586,10</b>	

Fuente.- Programas de Inversión y POA

## 2.4 Ejecución presupuestaria de gastos con Recursos del IDH

La Universidad Autónoma Tomás Frías, ha ejecutado gastos con recursos del IDH durante las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009 por Bs582.483,3.297.903, 24.631.156 y 18.205.867 respectivamente, vale decir que se ha ejecutado 1%, 4%, 8% y 13% de recursos percibidos por este concepto.

Gestion 2006		PRESUPUESTO		EJECUTADO	
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	16.675.170	14%	12.971.885	15%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN</b>	<b>72.898.518</b>	60%	72.898.518	83%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>18.661.292</b>	15%	<b>582.483</b>	1%
70	CREDITO EXTERNO	10.136.500	8%	0	0%
80	DONACION EXTERNA	3.018.065	2%	1.408.064	2%
<b>TOTAL</b>		<b>121.389.545</b>	<b>100%</b>	<b>87.860.950</b>	

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Gastos, por fuente de financiamiento

Gestion 2007		PRESUPUESTO		EJECUTADO	
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	25.293.766	14%	9.835.209	10%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN</b>	<b>86.033.701</b>	48%	<b>80.318.873</b>	86%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>40.781.512</b>	23%	<b>3.297.903</b>	4%
70	CREDITO EXTERNO	12.524.000	7%	0	0%
80	DONACION EXTERNA	13.931.851	8%	217.996	0%
TOTAL		<b>178.564.830</b>	<b>100%</b>	<b>93.669.981</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Gastos, por fuente de financiamiento

Gestion 2008		PRESUPUESTO		EJECUTADO	
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	19.855.478	10%	6.681.117	6%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN</b>	<b>106.325.510</b>	51%	<b>95.645.461</b>	84%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>65.998.445</b>	32%	<b>8.742.869</b>	8%
70	CREDITO EXTERNO	11.857.500	6%	0	0%
80	DONACION EXTERNA	3.889.156	2%	2.242.500	2%
TOTAL		<b>207.926.089</b>	<b>100%</b>	<b>113.311.946</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Gastos, por fuente de financiamiento

Gestion 2009		PRESUPUESTO		EJECUTADO	
FUENTE	DESCRIPCION	Bs.	%	Bs.	%
20	RECURSOS ESPECIFICOS	19.502.083	8%	6.802.694	5%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN</b>	<b>128.278.151</b>	53%	<b>116.617.692</b>	82%
41	<b>TRANSFERENCIAS TGN_IDH</b>	<b>80.874.837</b>	34%	<b>18.205.867</b>	13%
70	CREDITO EXTERNO	11.274.529	5%	0	0%
80	DONACION EXTERNA	1.289.902	1%	343.063	0%
TOTAL		<b>241.219.502</b>	<b>100%</b>	<b>141.969.316</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estado de Ejecucion Presupuestaria de Gastos, por fuente de financiamiento

## 2.5. Proyectos incluidos en el POA con recursos del IDH

En el [Anexo 1](#) se detallan los proyectos financiados con recursos del IDH que no fueron ejecutados, por otra parte, en el [Anexo 2](#) se detallan los proyectos parcialmente ejecutados y en el [Anexo 3](#) se detallan los proyectos concluidos

La información que se refleja en los anexos citados anteriormente, reflejan la ejecución de proyectos en el transcurso de los 4 años sujetos a alcance del trabajo de auditoría, es decir si bien un proyecto no fue ejecutado en la gestión que se programó, fueron ejecutados o parcialmente ejecutados en las siguientes gestiones.

Por otra parte, se detalla la cantidad de proyectos programados, ejecutados parcialmente ejecutados y no ejecutados reflejando la ejecución para cada gestión sujeta al alcance del examen de auditoría:

GESTION	PROYECTOS	EJECUTADOS	PARCIALMENTE	NO EJECUTADOS
	PROGRAMADOS		EJECUTADOS	
2006	43	1	4	38
2007	116	8	31	77
2008	177	23	53	101
2009	152	26	61	65

La Universidad durante las gestiones 2006 y 2007 ha enfrentado problemas internos que son de conocimiento nacional y local, que han derivado en el cierre de la Universidad por un grupo de estudiantes a partir del 13 de noviembre del 2006 hasta el 22 de enero del 2007, y a partir del 25 de abril al 3 de septiembre del 2007, situación que no ha permitido que la Entidad ejecute los recursos asignados provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos como se tenía previsto perjudicando de esta manera el logro de los objetivos propuestos en las gestiones 2006 y 2007, como consecuencia se viene arrastrando la ejecución de estos proyectos hasta la presente gestión.

### **3. RESULTADOS DEL EXAMEN Y RECOMENDACIONES**

A continuación se exponen los resultados de la auditoría sobre el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales correspondientes a las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009

#### **3.1. INEXISTENCIA DE UN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

La Universidad Autónoma "Tomás Frías" no cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) que le permita establecer los objetivos y programas a desarrollar en el mediano y largo plazo.

Al respecto el Art, 14 de los Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobados con Resolución Suprema Nro. 225557 de diciembre de 2005 indica que "el plan estratégico institucional es un instrumento de planificación de mediano y largoplazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro , sujetos a la disponibilidad de los recursos , a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos , políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico, Social y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.

Esta deficiencia se debe lo inobservancia de las disposiciones legales, situación que no permite a la Entidad contar con un documento que oriente en la consecución de objetivos y de las actividades a desarrollarse en el mediano y largo plazo.

**R1.** Se recomienda al Sr. Rector propiciar la elaboración de este documento en cumplimiento a las disposiciones legales, como un instrumento de planificación de mediano y largo plazo y sea la base y guía para la elaboración del Programa Operativo Anual.

### **3.2. INADECUADA FORMULACION DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE LAS UNIDADES FUNCIONALES**

Tanto los objetivos institucionales como los de las diferentes unidades funcionales no han sido formulados adecuadamente, en vista de que no son medibles cuantitativamente y no establecen la consecución de los objetivos definidos en el Plan Estratégico, como ejemplo detallamos los siguientes:

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	AMPLIACION DE LABORATORIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN MINERO AMBIENTAL	Ampliación Infraestructura para el Laboratorio Del Cima	Sin información que permita su cuantificación
2	REFUNCIONAMIENTO CENTRO DE CONVENCION DE MOJOTORILLO	Mejorar la infraestructura existente en El Centro De Convenciones Mojotorillo	Sin información que permita su cuantificación
3	CONSTRUCCION CINE UNIVERSITARIO	Implementación de infraestructura para coadyuvar al proceso enseñanza aprendizaje e interacción social	Sin información que permita su cuantificación
4	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	Mayor cobertura e implementación de infraestructura básica para coadyuvar al proceso enseñanza e interacción social	Sin información que permita su cuantificación

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Objetivo del proyecto</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
5	CONSTRUCCION CIUDADELA UNIVERSITARIA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior en la Universidad Autónoma Tomás Frías	Sin información que permita su cuantificación
6	PROYECTO ARQUITECTONICO REHABILITACIÓN ATRIO CENTRAL	Refuncionalizar el atrio Universitario	Sin información que permita su cuantificación
7	CONSTRUCCION EDIFICIO POSTGRADO CIUDAD DE POTOSI	Satisfacer las necesidades de infraestructura para la realización de cursos de postgrado en la Universidad Autónoma Tomás Frías	Sin información que permita su cuantificación
8	CONSTRUCCION EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	Mejorar la infraestructura Física de la Facultad de Ingeniería Civil	Sin información que permita su cuantificación
9	CONSTRUCCION LABORATORIO CONSTRUCCIONES CIVILES FASE I	Construcción de laboratorios en su primera fase para la Carrera de Construcciones Civiles	Sin información que permita su cuantificación
10	CONSTRUCCION EDIFICIO CARRERA INGENIERIA DE SISTEMAS	Mejorar y ampliar la infraestructura para la Carrera de Ingeniería de Sistemas	Sin información que permita su cuantificación
11	CONSTRUCCION LABORATORIO CARRERA DE FISICA FASE III	Contar con una infraestructura más adecuada para la formación experimental en el campo de la física	Sin información que permita su cuantificación
12	AMPLIACION DE AMBIENTES CARRERA DE QUIMICA FASE II	Contar con suficiente infraestructura física para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje	Sin información que permita su cuantificación

Al respecto el Art. 17 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, indica lo siguiente:

- I. En cada entidad y órgano público deben identificarse los Objetivos de Gestión que se pretenden alcanzar en una determinada gestión fiscal, según a los objetivos definidos en el plan estratégico Institucional y considerando los resultados del Análisis de Situación Interna y Externa
- II. Los Objetivos de gestión deben ser medibles cuantitativamente

La deficiencia descrita se origina por la inobservancia a las normas establecidas para el efecto, situación que no permite efectuar el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de los objetivos y el Programa Operativo Anual, restando utilidad al POA como instrumento de gerencia.

**R2.** Se recomienda al Sr. Rector instruir a la Dirección de Planificación plasmar los objetivos de gestión institucionales y específicos en metas cuantificables que permita efectuar el seguimiento, evaluación y la verificación de su cumplimiento, así como asesorar a las diferentes unidades funcionales en la determinación de objetivos medibles cuantitativamente.

### **3.3.NO SE HA PUESTO A CONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES.**

No se ha dado a conocer a las diferentes unidades académicas-administrativas los objetivos de gestión de la institución, para permitir que los objetivos de cada área, contribuyan al logro de los objetivos de gestión establecidos.

Los objetivos de gestión se deben formular en forma descendente desde el nivel ejecutivo hasta el nivel operativo, con la finalidad de que el Programa Anual de Operaciones sea integra, coherente e interrelacionado, dónde cada operación guarde relación y sea consistente con los objetivos.

Esta deficiencia se debe a que el POA institucional se elabora al límite del plazo para su presentación en el Consejo Universitario, por lo que ya no es posible poner a conocimiento de las unidades funcionales los objetivos de gestión institucionales.

Por otra parte el POA de la gestión 2008, ha sido la réplica del POA 2007 con algunas modificaciones en el componente de inversión, tal como se menciona en el acápite de la Presentación del POA 2008, situación que se ha originado a consecuencia de conflictos internos de la UATF.

Este aspecto, puede dar lugar a que los objetivos de las áreas y unidades funcionales no contribuyan al logro de los objetivos institucionales, como consecuencia de la incoherencia e inconsistencia con los objetivos de gestión.

**R3.**Se recomienda al Sr. Rector instruir a la Dirección de Planificación y Dirección Administrativa y Financiera como responsables de la elaboración del POA de la entidad, difundir a las diferentes unidades funcionales los objetivos institucionales para que estas elaboren sus objetivos individuales dirigidos al logro de los objetivos institucionales.

### 3.4. INADECUADA FORMULACION DE INDICADORES DE GESTION

Si bien en la entidad, se han establecido los indicadores de gestión de eficacia y eficiencia, los mismos no han sido formulados de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en vista de que los criterios e indicadores para el seguimiento y evaluación al cumplimiento, eficacia y eficiencia del POA de la Entidad, describe lo siguiente:

CRITERIO	ALCANCE	INDICADOR	PROPÓSITO
Cumplimiento	<i>Establece la capacidad institucional (de la unidad) para lograr su Misión</i>	Cumplimiento de la Misión	<i>Determinar el nivel de cumplimiento de la Misión de la unidad</i>
Eficacia	<i>Establece la capacidad institucional (de la unidad) para el logro de los objetivos con las actividades programadas</i>	Logro de los objetivos de gestión	<i>Determinar el nivel de logro de los objetivos de gestión</i>
Eficiencia	<i>Establece la capacidad institucional (de la unidad) para obtener los resultados programados</i>	Logro de resultados programados	<i>Determinar el nivel de logro de los resultados programados</i>
Capacidad de Ejecución del Gasto	<i>Establece la capacidad institucional (de la unidad) en la ejecución del gasto de funcionamiento e inversión</i>	Ejecución del gasto	<i>Determinar el nivel de ejecución del gasto:</i>  $egf = \frac{TGEF_{Bs.}}{TGAF_{Bs.}} \times 100$  $egi = \frac{TGEI_{Bs.}}{TGAI_{Bs.}} \times 100$

*Donde:*

*egf = Porcentaje de Ejecución del Gasto de Funcionamiento*

*egi = Porcentaje de Ejecución del Gasto de Inversión*

*TGEF<sub>Bs.</sub> = Total Gasto Ejecutado en Funcionamiento en la gestión, en Bolivianos*

*TGEI<sub>Bs.</sub> = Total Gasto Ejecutado en Inversión en la gestión, en Bolivianos*

*TGAF<sub>Bs.</sub> = Total Gasto Asignado para Funcionamiento para la gestión, en Bolivianos.*

*TGAI<sub>Bs.</sub> = Total Gasto Asignado para Inversión para la gestión, en Bolivianos.*

Para establecer el grado de ejecución en el cumplimiento de eficacia y eficiencia de la ejecución del POA, por Áreas o Unidades Funcionales de la Universidad, se aplicó la siguiente escala valorativa:

ESCALA VALORATIVA	RANGO PORCENTUAL	CRITERIO
1 Inaceptable	$RP \leq 40\%$	<b>Capacidad de Ejecución del Gasto</b> <b>Eficiencia</b> <b>Eficacia</b> <b>Cumplimiento</b>
2 Bajo	$40\% < RP \leq 60\%$	
3 Medio	$60\% < RP \leq 80\%$	
4 Aceptable	$80\% < RP \leq 90\%$	
5 Pleno	$RP \geq 90$	

La anterior escala, no permite establecer si el rango porcentual alcanzado en la evaluación ha sido eficiente, eficaz, de cumplimiento, etc.,

Al respecto, las Normas Básicas el Sistema de Programación de Operaciones aprobadas con Resolución Suprema Nro. 225557 del 1 de diciembre de 2005 en el Art. 18 **Indicadores de Gestión**, indica que:

- I. Cada entidad y órgano público debe establecer los indicadores de eficiencia y eficacia para cada Objetivo de Gestión Institucionales y Específicos
- II. Los indicadores de eficacia deberán establecerse ponderando el grado de cumplimiento de los objetivos, respecto a los resultados programados para el período a evaluar
- III. Los indicadores de eficiencia deberán establecerse ponderado los resultados alcanzados respecto a los insumos o recursos utilizados para su cumplimiento
- IV. Los indicadores de eficacia y eficiencia deberán contemplar básicamente características de homogeneidad, competencia y oportunidad

La deficiencia descrita se origina por la falta de una decisión de los responsables de la elaboración del POA para la determinación de indicadores en cumplimiento lo cual no permite contar con parámetros que brinden información adecuada y oportuna para efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del POA.

**R4.** Se recomienda al Sr. Rector instruir a la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección de Evaluación y Acreditación establecer los indicadores de eficiencia y eficacia en correspondencia a las Normas del Sistema de Programación de Operaciones.

### **3.5. INADECUADA INFORMACION REFLEJADA EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL**

La UATF ha emitido informes de seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales, sin embargo, la información que refleja ésta evaluación se efectúa al cumplimiento de la misión y no así al cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y específicos, por otra parte ésta evaluación y seguimiento durante las gestiones 2006 y 2007 se realizaron solo a las actividades de funcionamiento y no así a los programas de inversión.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema del 1 de Diciembre de 2005, en el Art. 22 menciona que:

- I. Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operaciones Anual a nivel Institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico, según los formularios de registro que para este fin disponga el Ministerio Economía y finanzas Públicas, vinculando ésta información con la Ejecución del Presupuesto.
- II. Esta información de ejecución deberá ser difundida tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público. Asimismo, deberá ser entregada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos que éste determine y cuando sea requerida por el Honorable Congreso Nacional o por la Contraloría General del Estado.

Por otra parte el Art. 23 de las citadas normas indica que:

- I. Cada entidad y órgano público deberá evaluar el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto.
- II. En caso de detectarse desviaciones respecto a la programación cada entidad y órgano público deberá disponer las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos de gestiones previstos.

Esta deficiencia, se originó en vista de que los objetivos de gestión y específicos no han sido adecuadamente formulados en vista de que no son medibles cuantitativamente.

Esta situación no permite a las Autoridades contar con información respecto al desarrollo de las operaciones y si las mismas están siendo encaminadas al logro de los objetivos propuestos. Por otra parte, no permite asumir medidas de ajuste respecto a los resultados alcanzados con relación a los resultados programados y aplicar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos de gestión previstos.

**R5.** Se recomienda al Sr. Rector instruir a la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección de Evaluación y Acreditación efectuar el seguimiento y evaluación periódica al Programa Operativo Anual en correspondencia a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y poner ésta información a conocimiento de las Autoridades para la toma de decisiones que permita si corresponde su ajuste.

### **3.6.NO EXISTE EVIDENCIA SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL POA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2008 Y 2009**

Si bien la UATF efectúa los informes de seguimiento al POA, no existe evidencia sobre la remisión de éstos informes al Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Al respecto, el Art 22 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante la Resolución Suprema Nro. 225557 indica lo siguiente:

- I. Cada Entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica, la información de ejecución del Programa de Operaciones Anual, a nivel institucional y por cada Objetivo de Gestión Institucional o Específico, según los formularios de registro que para este fin disponga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, vinculando ésta información con la ejecución del Presupuesto.
- II. Esta información de ejecución deberá ser difundida tanto al interior de cada entidad, como para conocimiento público. Asimismo, deberá ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos que éste determine.....

Esta deficiencia se origina, por la inobservancia de la Norma, situación que ha futuro puede originar observaciones por el Ministerio.

**R6.** Se recomienda al Sr. Rector:

Instruir a la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera (División de Presupuesto) y la Dirección de Evaluación y Acreditación viabilizar mediante el Rectorado la remisión de los Informes de seguimiento del POA al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento a las Normas Básicas y tomando en cuenta lo establecido en las mismas en cuanto al contenido de la información de dicho seguimiento.

### 3.7. DEFICIENCIAS EN LA VINCULACIÓN POA-PRESUPUESTO

Se ha verificado que el POA y el Presupuesto reflejan información diferente en cuanto a los nombres de los proyectos y presupuesto, tal como se detalla a continuación:

**Nombre proyecto diferente en el POA con relación a la Ejecución Presupuestaria**

S/G EJECUCION PRESUPUESTARIA	S/G POA
<b>2006</b>	
AULAS CARRERA DE ECONOMIA	NO EXISTE EN EL POA (*)
CENTRO DE ESTUDIOS DE INV. ESTADISTICAS	NO EXISTE EN EL POA (*)
CONSTRUCCION SUB SEDE VILLAZON	NO EXISTE EN EL POA (*)
<b>2007</b>	
CONSTRUCCION EDIFICIO DE POST GRADO CIUDAD DE POTOSI	NUEVO EDIFICIO POST GRADO
CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS CONTADURIA PUBLICA SUB SEDE TUPIZA	REFACCIONES DE MODULOS Y CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS DE LA CARRERA DE AUDITORIA . CONTADURIA PUBLICA SEDE TUPIZA
(*) EN EL POA EXISTEN PROYECTOS RELACIONADOS PERO CON NOMBRES DIFERENTES	

**Presupuesto del proyecto diferente entre el POA y la Ejecución Presupuestaria**

PROYECTO	PRESUPUESTO		DIFERENCIA
	S/G EJECUCION	S/G	
	PRESUPUESTO	POA	
<b>GESTION 2007</b>			
APLIACION LABORATORIO CENTRO DE INV. MINERO AMBIENTAL	202.324,00	200.000,00	2.324,00
IMPLEMENTACION LAB. AUDIOVISUAL ENSEÑANZA APREND. IDIOMAS LINGÜÍSTICA	136.140,00	142.362,00	(6.222,00)
CREACION UNIDAD DE POST GRADO FACULTAD DE INGENIERIA	243.092,00	240.299,66	2.792,34
CONSTRUCCION EDIFICIO DE POST GRADO CIUDAD DE POTOSI	1052.085,00	1040.000,00	12.085,00
CIUDADELA UNIVERSITARIA	34.559.895,04	21914.400,00	12.645.495,04
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MED. VETERINARIA SUB SEDE TUPIZA	243.175,00	240.000,00	3.175,00
CONSTRUCCION EDIFICIO TRES PLANTAS FAC. TECNICA III PATIO	243.092,00	240.300,00	2.792,00

### Proyectos de inversión incluidos en el POA sin el respaldo de un proyecto

Se ha verificado que los siguientes proyectos de inversión fueron incluidos en el POA, sin embargo no se ha proporcionado a la Unidad de Auditoría Interna el Proyecto:

D E S C R I P C I O N
<b>2006</b>
REFACCION BATERIA DE BAÑOS PATIO EDIFICIO CENTRAL (JARDIN) (EJECUTADO)
CONSTRUCCION LABORATRIO CARRERA DE FISICA (EJECUTADO)
<b>2007</b>
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO DE LA U.A.T.F.
PLANTA PILOTO GRAVIMETRICA Y FLOTACIÓN
IMPLEMENTACIÓN MEDIOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA EN P.E.A. CARRERA GEOLOGIA
GENERACIÓN CENTRO DIGITAL INFORMACIÓN GEOLÓGICA/AMBIENTAL FAC.GEOLOGIA
IMPLEMENTACIÓN TALLER METAL-MECÁNICA CARRERA DE FISICA
EQUIP. Y MEJORAMIENTO SISTEMAS APOYO ACAD. DE FACULTAD: INTERNET, MOBILIARIO E INFRAEST.
IMPLEMENT. CENTRO INVESTIGACIONES GEOLÓGICO/AMBIENTALES (CIGA)
PROY.CREACIÓN DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN CIENTIFICA FACULTAD CIENCIAS PURAS
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CARRERA DE QUIMICA
INFRAESTRUCTURA PROPIA CARRERA DE ESTADÍSTICA

Por otra parte, se ha verificado que los siguientes proyectos de inversión que se reportan en la Ejecución Presupuestaria y que cuentan con proyectos de Inversión no se incluyeron el POA de la gestión 2007:

D E S C R I P C I O N
IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO FASE I
IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENCIA DE TURISMO Y OPERACIÓN TURISTICA - UYUNI
ASIGNATURA PIANO ARTES MUSICALES
SALA DE PRE Y POST-GRADO CONTABILIDAD FINANZAS
AULAS CARRERA ECONOMIA
IMPLEM.-EQUIP.UNIDADES DE PROYECTOS Y PLANEAMIENTO ORG.Y MÉTODOS DIR. PLANIFICAC
IMPLEMENTACIÓN DE UN CONSULTORIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CONSTRUCCION LABORATORIO CARRERA DE FISICA FASE II
CONSTRUCCION CUBIERTA DE POLICARBONATO Y REFACCIÓN 1ER PATIO FACULTAD DE ARTES
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SUBSEDE UNIVERSITARIA DE UNCIA
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CARRERA DE QUIMICA
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SUBSEDE UNIVERSITARIA DE VILLAZÓN
CONSTRUCCIÓN MUROS DEFENSIVO Y PERIMETRAL TUPIZA
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CARRERA INGENIERIA DE SISTEMAS FASE I

El Art. 21 del Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones indica que el POA se articulará con el Presupuesto, vinculando los Objetivos de gestión Institucionales o específicos con las categorías programáticas del Presupuesto.

Al respecto la Norma No.2411 **Funciones y Características de la información** de los Principios Normas Generales de Control Interno, Normas Básicas de Control Interno de enero 2001, señala que: *“Debe existir una razonable correspondencia entre la información generada y los fenómenos que ésta pretende describir, en este sentido para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, **exactitud**, **certidumbre**, racionalidad, **actualización** y objetividad”*.

Esta deficiencia se debe a que se efectúan modificaciones presupuestarias y no se modifica la información del Programa Anual de Operaciones, situación que no permite que el POA se constituya en un documento gerencial para la toma de decisiones.

Se recomienda al Sr. Rector instruir:

**R7.A** la Dirección de Planificación actualizar la información del Programa Operativo Anual cuando se efectúen ajustes y reformulaciones tanto en el presupuesto como en los objetivos y metas establecidas.

**R8.** A la Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa y Financiera mediante la División de Presupuestos reflejar información coincidente entre el POA y el presupuesto que permita reflejar el vínculo adecuado entre estas dos instancias.

### **3.8 INEXISTENCIA DE APROBACION POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2007 Y 2009**

Si bien se cuenta con programas de Inversión con recursos del IDH para cada gestión sujeta a alcance de examen de auditoría, no han sido presentados y aprobados específicamente los Programas de Inversión de las gestiones 2007 y 2009 por el Honorable Consejo Universitario, habiendo sido considerados los proyectos de inversión en el POA como parte del presupuesto de la Entidad habiéndose aprobado como tal por el Honorable Consejo Universitario.

Asimismo, se ha verificado que las Resoluciones de Consejo Universitario describen la aprobación del Presupuesto de la Entidad y no así la Aprobación del Programa Operativo Anual, aunque implícitamente es aprobado el mismo al ser el presupuesto la monetización del POA.

Al respecto el Decreto Supremo 28421, en su Art. 2 párrafo III Programas de Inversión IDH indica que: Cada entidad, priorizará anualmente las asignaciones a realizar en las competencias descritas anteriormente y preparará un Programa de Inversión con recursos del IDH, el cual deberá ser incorporado en sus Programas Operativos Anuales,..... las universidades presentarán Programas de Inversión IDH para la verificación del cumplimiento del mencionado Decreto Supremo a las instancias definidas por norma legal que en el presente caso corresponde al Honorable Consejo Universitario.

De acuerdo al Art. 9 del Reglamento General del Sistema de Inversión y Administración de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de la Universidad Boliviana aprobado con Resolución Rectoral Nro. 380-2008 del 29 de octubre de 2008, indica que el Programa de Inversiones es un conjunto de Proyectos de inversión priorizados por la Universidad.

Esta deficiencia se debe a que los proyectos de inversión con recursos del IDH son incluidos en el presupuesto de la Entidad para su remisión a la comisión académica y su posterior aprobación en la Consejo Universitario, sin que se

hubiera elaborado un Programa de Inversión específico para los recursos del IDH, situación que no permite que la autoridad máxima de la Universidad que es el Honorable Consejo Universitario verifique si los proyectos a ser desarrollados con recursos provenientes de los hidrocarburos cumplen con lo establecido en el DS 28421.

**R9.** Se recomienda al Sr. Rector, como presidente del Honorable Consejo Universitario poner a consideración del mismo, el Programa de Inversiones con recursos del IDH y asegurarse que las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario contemplen la aprobación del POA, el Presupuesto y el Programa de Inversiones con recursos del IDH.

### 3.9. PROYECTOS INCLUIDOS EN EL POA Y NO EJECUTADOS

Se ha verificado que de los proyectos de inversión con recursos del IDH que fueron incluidos en el POA de las gestiones sujetas al alcance del trabajo de auditoría algunos han sido parcialmente ejecutados y otros no han sido ejecutados tal como se detalla a continuación:

GESTION	PROYECTOS PROGRAMADOS	EJECUTADOS	PARCIALMENTE EJECUTADOS	NO EJECUTADOS
2006	43	1	4	38
2007	116	8	31	77
2008	177	23	53	101
2009	152	26	61	65

La información que se refleja en el cuadro anterior corresponde al análisis de proyectos programados para cada gestión, los proyectos que no se ejecutaron o que fueron parcialmente ejecutados fueron reprogramados para la siguiente gestión, situación que se realizó durante los cuatro años del alcance del examen de auditoría, es decir si bien no fueron ejecutados en la gestión que se programó, fueron ejecutados en la siguiente o la sub siguiente gestión, el detalle de los proyectos no ejecutados o parcialmente ejecutados en el transcurso de los cuatro años del alcance del examen de auditoría se detalla en [anexo 1](#) y [anexo 2](#) respectivamente del presente informe de auditoría.

El Art. 15 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, indica que en cada entidad y órgano público la elaboración del Programa de Operaciones Anual debe sujetarse a los recursos que se estimen disponer para el ejercicio fiscal, a los objetivos y programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional.....

Por otra parte el inc. c) del citado artículo, indica que se debe determinar las operaciones de funcionamiento e inversión correspondientes,

Debiendo en base a ello, programar operaciones a ser desarrolladas en el corto plazo es decir en el período de un año al que se refiere el ejercicio fiscal.

La Universidad durante las gestiones 2006 y 2007 ha enfrentado problemas internos que son de conocimiento nacional y local que han derivado en el cierre de la Universidad por un grupo de estudiantes a partir del 13 de noviembre del 2006 hasta el 22 de enero del 2007, y a partir del 25 de abril al 3 de septiembre del 2007, situación que no ha permitido que la Entidad ejecute los recursos asignados provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos como se tenía previsto perjudicando de ésta manera el logro de los objetivos propuestos en las gestiones 2006 y 2007, como consecuencia se viene arrastrando la ejecución de estos proyectos hasta la presente gestión.

Por otra parte, esta deficiencia se debe a que por las exigencias de la normatividad en cuanto a las convocatorias, publicaciones (SICOES), etc. se han venido postergando algunas ejecuciones, en otros casos, por la falta de acciones por parte de la Unidades responsables del Proyecto.

Asimismo, esta deficiencia tiene su origen en la inexistencia del Plan Estratégico Institucional que permita contar con un Plan Operativo Anual que determine las operaciones y actividades a ser desarrolladas en una gestión, ello considerando que se incluyen en el POA. la realización de un proyecto sin delimitar cuales serán las actividades que deben ser desarrolladas en el corto plazo.

Esta deficiencia, puede originar observaciones por parte de las entidades que ejercen control sobre la ejecución de las actividades y de los recursos asignados para su ejecución.

**R10.** Se Recomienda al Sr Rector:

- Instruir a las Diferentes Unidades Académicas y Administrativas realizar las acciones que correspondan para permitir la ejecución de los Proyectos propuestos en el plazo previsto y la consiguiente consecución de los objetivos propuestos en el POA.
- Propiciar la elaboración del Plan Estratégico Institucional como un instrumento de planificación a mediano y largo plazo que sirva de base y guía para la elaboración del Plan Operativo Anual.

### **3.10. LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CUENTAN CON PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y A DISEÑO FINAL**

Se ha verificado que los proyectos de inversión no cuentan con proyectos de pre-inversión y proyectos a diseño final.

El Art. 8 del Reglamento Básico de Pre-inversión aprobado por Resolución Ministerial Nro. 29/2007 indica que la preparación de proyectos es el proceso que permite establecer los estudios de viabilidad técnica, económica financiera, social, ambiental y legal con el objetivo de reunir información para la elaboración del flujo de caja de cada proyecto.

Esta deficiencia se debe a la inobservancia de este reglamento y en los proyectos de construcción a la falta de coordinación entre el Departamento de Planificación y el Departamento de Infraestructura, situación que puede originar que los proyectos a ser realizados por la Entidad a futuro no sean viables y se dificulte su ejecución.

Se recomienda al Sr. Rector:

- R11.** Instruir, a la Dirección de Planificación extremar los esfuerzos para la realización del estudio de pre-inversión así como los de diseño final
- R12.** Instruir, a la Dirección de Planificación coordinar las actividades con el Departamento de Infraestructura para la elaboración de estudios de pre-inversión y a diseño final de las construcciones a ser desarrolladas por la entidad.

### **4. OPINION DE LOS RESPONSABLES**

Una vez concluida la lectura del informe, los presentes emitieron su opinión respecto a las deficiencias expuestas en la lectura del informe, efectuando algunas aclaraciones al respecto del contenido.

*Lic. Nancy Murillo B.*  
*Auditor Interno*  
**CAUB-3752 CAUP-111**